

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD N° 42: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA SECUNDARIA A RUPTURA DE UNO O MÁS ANEURISMAS CEREBRALES

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica y tratamiento.
- ii. Con tratamiento tendrá acceso a rehabilitación y seguimiento.
- iii. Menor de 65 años tendrá acceso a ayudas técnicas y atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas, según indicación médica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica de hemorragia subaracnoidea con tomografía computarizada (TAC) se realizará dentro de 24 horas desde la sospecha.
- ii. La confirmación diagnóstica de aneurisma roto por angiografía TAC multicorte o angiografía digital se realizará dentro de 48 horas desde la confirmación diagnóstica de hemorragia subaracnoidea.

Tratamiento:

- i. El tratamiento en establecimiento con capacidad resolutiva se iniciará dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica de aneurisma roto, según indicación médica.

Seguimiento:

- i. El primer control con médico especialista se realizará dentro de 30 días desde el alta según indicación médica.

Rehabilitación:

- i. La rehabilitación en tratamiento hospitalizado se iniciará dentro de 48 horas desde la indicación médica.
- ii. La rehabilitación ambulatoria se iniciará dentro de 15 días desde la indicación médica.
- iii. La entrega de bastón, cojín o colchón, para menores de 65 años, se realizará dentro de 20 días desde la indicación médica.
- iv. La entrega de sillas de ruedas, para menores de 65 años, se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación ruptura aneurisma cerebral	Cada vez	264.000
Tratamiento	Tratamiento quirúrgico ruptura aneurisma cerebral	Cada vez	1.487.000
Tratamiento	Tratamiento vía vascular coil de cerebral ruptura aneurisma	Cada vez	2.713.900
Tratamiento	Tratamiento de complicaciones: drenaje ventricular	Cada vez	213.850
Seguimiento	Seguimiento ruptura aneurisma cerebral	Por seguimiento completo	151.660
Rehabilitación	Rehabilitación en tratamiento hospitalizado	Por Tratamiento completo	50.400
Rehabilitación	Rehabilitación ambulatoria	Cada vez	27.940
Rehabilitación	Atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas	Cada vez	8.440
Rehabilitación	Bastón codera móvil	Cada vez	3.500
Rehabilitación	Cojín antiescaras viscoelástico	Cada vez	11.550
Rehabilitación	Colchón antiescaras celdas de aire	Cada vez	62.010
Rehabilitación	Silla de ruedas estándar	Cada vez	82.210
Rehabilitación	Silla de ruedas neurológica basculante	Cada vez	208.220
Rehabilitación	Silla de ruedas neurológica inclina	Cada vez	132.210

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.